

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ELCHE

Edicto

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hago saber: por el presente se hace constar que en este Juzgado y con el número 521/07M, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el procurador doña María Teresa Hungaro Favieri, en nombre y representación de don Vicente Campos Pelechá sobre declaración de fallecimiento de doña Amparo Pelechá Plasencia, nacida en La Pobla de Vallbona (Valencia) el 30 de diciembre de 1908, hija de Carmelo y Asunción, y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Barrio San Antón, calle Pintor Benedito, número 17-bajo, letra B, del que se ausentó; ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la anterior Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Elche, 26 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—44.033. 1.ª 2-7-2007

FERROL

Don Fernando Vázquez Boyero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/07 se sigue a instancia de María Ángeles Casal López expediente para la declaración de fallecimiento de José Andrés Rodríguez Cornide, natural de Cariño, vecino de Narón, nacido el 10 de septiembre de 1968 quien se encontraba enrolado a bordo del buque Zamorano Primero y desapareció en alta mar el día 24 de abril de 2006; su último domicilio fue en calle Entrerrios, 13-2.º izquierda-Ferrol no teniéndose de él noticias desde la fecha de su desaparición, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 31 de enero de 2007.—El/La Secretario.—43.606. 1.ª 2-7-2007

LAVIANA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laviana,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 547/2006 se sigue a instancia de Margarita Iluminada Suárez García expediente para la declaración de fallecimiento de Abraham Suárez Coto, natural de Laviana, vecino de Laviana, nacido el día 12 de diciembre de 1913, ten-

dría ahora 92 años, quien se ausentó de su último domicilio en Pola de Laviana, no teniéndose de él noticias desde el año 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laviana, a 8 de enero de 2007.—El/La Juez. El/La Secretario.—40.531. y 2.ª 2-7-2007.

NOIA

Dona Susana Villarino Moure, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Noia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/07 se sigue a instancia de Ramona Martínez Berias expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Martínez Filgueira, natural de Noia, vecino de Argalo, Noia, nacido el día 18 de marzo de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en Argalo, no teniéndose de él noticias desde el año 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 23 de mayo de 2007.—El/La Juez.—El/La Secretario.—43.611. 1.ª 2-7-2007

REUS

Don Víctor Calatayud Chollet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en los autos de extravío de valores número 429/07 seguido a instancia de la procuradora señora Monne en nombre y representación de Juan Manuel Lluch Carles contra Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima se ha acordado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado Juez Víctor Calatayud Chollet.

En Reus, a 5 de junio de 2007.

Dada cuenta; del contenido de las actuaciones y transcurrido el plazo de requerimiento sin que se haya personado la entidad demandada en las actuaciones, a raíz de la demanda formulada por extravío de la cambial que en la solicitud se detalla, acreedor Juan Manuel Lluch Carles, vencimiento mensual a partir del día 30 de septiembre de 1992 hasta el día 30 de agosto de 1997, ambos inclusive, por importe de 121.212 pesetas cada una de ellas.

Admitida a trámite la demanda de extravío sustanciándose en conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre jurisdicción voluntaria; en su consecuencia se dio traslado de la denuncia al librado o aceptante al que se ordena que si le fuere presentada la cambial al cobro, retuviera el pago y transcurrido el plazo de diez días la entidad demandada Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima no se persono en las actuaciones.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, publíquense edictos en el BOE, (cuidando de su diligenciamiento la parte actora), notificando la demanda por un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición; y transcurrido dicho plazo se acordará lo procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles.

Lo manda y firma el Magistrado Juez. Doy fe.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación al tenedor del título libro la presente en

Reus, 5 de junio de 2007.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.—44.066.

VILLARCAYO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/2007, se sigue a instancia de Don Antonio Fernández Ortega, expediente para la declaración de fallecimiento de Filomena Ortega Salazar, natural de Junta de Oteo (Burgos), vecina de dicha localidad, de 117 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio entre 1.911 y 1.913, no pudiéndose precisar el día y el mes, desplazándose a la República Argentina, no volviéndose a tener noticias de ella, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, 5 de junio de 2007.—La Juez.—La Secretario.—40.593.

y 2.ª 2-7-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don/doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 255/2007 se ha declarado el concurso Voluntario de Studi Star, S. L. con N.I.F. n.º B-60-079696 y domicilio en c/ Madrazo, n.º 151, piso 1.º, 1.ª de Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso

de fecha 11.06.2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.064.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto. Cédula de notificación

Doña Gloria de Labra Castaños, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento Concursal seguido en este Juzgado bajo el número 20/2006 a instancia de la «Comunidad de Explotación Paraíso Maspalomas», representada por la Procuradora doña Ana María de Guzmán Fabra se ha dictado resolución cuya parte dispositiva literalmente dice:

Se convoca junta de acreedores para el día 21 de septiembre de 2007 a las diez horas, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia donde el deudor tenga el centro de sus principales intereses, así como en uno de los de mayor difusión en la provincia donde radique su domicilio. Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en otros periódicos oficiales del edicto se insertará con la mayor urgencia, cuyo diligenciado se encomienda al procurador del solicitante del concurso a quien se le entregarán los oficios correspondientes.

Por la presente resolución se pone fin a la fase común de concurso, y se decreta la apertura de la fase de con-

venio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

En la notificación de la convocatoria se expresará a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3.

Notifíquese el presente auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas, contra el que no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación de convenio. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extendiendo y firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2007.—Miguel Losada Terrón, Magistrado Juez.—Gloria de Labra Castaños, Secretaria.—44.022.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 9/2007, por auto de fecha 31 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Ergofact S.L. con C.I.F. B-33402975 e Innovación y Diseño Ergonómico, S.A. con C.I.F. A-33661000 con domicilio ambas en calle Carretera de Ables número 33, Posada de Llanera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 19 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—44.034.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 416/2005, por auto de 2 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Fundación Cubano Balear para la Salud, con domicilio en calle Niceto Alcalá Zamora número 2, Palma de Mallorca con CIF G-57006066.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo El día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—44.058.